



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL COMITE PPPF UN PROYECTO DE SUEÑO, LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° 507

VALPARAISO,

14 ABR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1109 de fecha 25 de Marzo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 054-20 de fecha 19 de marzo de 2020, por el cual la Encargada Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Los Andes solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Un Proyecto de Sueño de esa comuna, con el fin de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 100-0421 de fecha 23 de Marzo de 2021, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

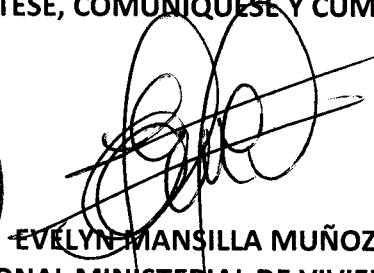
1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

UN PROYECTO DE SUEÑO, LOS ANDES

N°	NOMBRE	RUT
1	GONZÁLEZ GONZÁLEZ SANDRA DEL ROSARIO	10.058.662-2
2	MANCILLA GARCÍA PAULA ANDREA	14.358.434-8
3	MANRÍQUEZ NAVARRO ALEX ANDRÉS	13.343.201-9
4	MARTÍNEZ AHUMADA RODRIGO EDUARDO	13.363.998-5
5	MORENO NAVARRETE VERÓNICA DEL PILAR	12.817.496-6
6	PRADO HERRERA EMA DE LAS MERCEDES	11.221.781-9
7	ROBERT SRANKA JEAN PAUL	13.184.452-2
8	SOTO COLOMBO ALEJANDRA XIMENA	11.385.779-K
9	TAPIA SEPÚLVEDA JUAN ALFONSO	10.896.027-2
10	TELLO CARVACHO ELIZABETH HAYDÉE	7.130.456-6
11	URTUBIA ATENCIO ALEJANDRA DEL ROSARIO	10.913.114-8
12	VALLADARES GUTIÉRREZ JEANNETTE DEL T.	9.248.447-5

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()